3. Condiciones que deberán cumplirse para la Clasificación con arreglo al Sistema y los Métodos de Verificación: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», ha establecido junto con: «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», «Empresas Municipal de Transportes de Valencia, Sociedad Anónima»; «Euskal Trenbide Sarea, Sociedad Anónima», «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya»; «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana», «Ferrocarril de Sóller, Sociedad Anónima», «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», «Metro de Málaga, Sociedad Anónima», «Metropolitano de Tenerife, Sociedad Anónima», «Mintra - Madrid, Infraestructuras del Transporte», «Transports de Barcelona, Sociedad Anónima», «Ferrocarril Metropolitá de Barcelona, Sociedad Anónima», «Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal» un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado «pro-TRANS».

El Registro de Proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales de éstos, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de obras, suministros o servicios en que lo soliciten. El Proveedor o Contratista deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y n.º de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborables, información detallada para cada obra, suministro o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a «proTRANS» está abierto permanentemente para cualquier Proveedor interesado.

4. Período de Validez del Sistema de Clasificación y Trámites para su Renovación: El Sistema de Clasificación propio, titlizado por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima» tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores («proTRANS») utilizado por dicho Sistema.

Los Proveedores registrados en «proTRANS» deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 3.

- 5. Mención de que el Anuncio sirve de Convocatoria de Licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (proTRANS) como Sistema de Clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en el punto 2.
- 6. Dirección en la que se puede obtener Información y Documentación sobre el Sistema.

Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en : Departamento de Registro, «Aquiles España y Portugal, Sociedad Limitada», General Ramírez de Madrid, 8-10 - 1.ª planta, 28020 Madrid.

Teléfono (34) 91 426 49 35/12, Fax (34) 91 426 49 11. E-mail : protrans@achilles.com.

Esta documentación también puede consultarse a través de la página.

web:www.achilles.com/spain.

7. Otras informaciones. El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima». Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El Sistema podrá ser utilizado, por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», como base para realizar la selección de Proveedores o Contratistas que serán invitados a presentar ofertas.

Las Empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores («proTRANS») establecido, serán eximidas de la presentación de la documentación administrativa que hayan presentado al registrarse en dicho Sistema, en la presentación de sus ofertas a concursos.

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima», utilizará el Registro de Proveedores «proTRANS» como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de obras, suministros y servicios señaladas en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Obras, Suministros y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores («proTRANS») y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, suministros y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado en la Ley 48/1998 para cada tipo de Contrato.

Cuando lo considere apropiado, «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión

Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en «proTRANS», no necesitan solicitar su registro nuevamente.

- 8. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 28 de enero de 2008.
- 9. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 28 de enero de 2008.

Madrid, 28 de enero de 2008.–El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.–4.351.

SANIDAD ANIMAL Y SERVICIOS GANADEROS, S. A. (TRAGSEGA)

Resolución del órgano de contratación de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima (TRAGSEGA), por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento de licitación para el servicio de destrucción de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, clasificados como material de categoría I, procedentes de las provincias de Salamanca, Palencia

y Zamora. Referencia: TGA0000364

- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima (TRAGSEGA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
 - Número de expediente: TGA0000364.
 - Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de destrucción de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, clasificados como material de Categoría I, su posterior transformación en harinas de carne y hueso y su eliminación mediante incineración o enterramiento, procedentes de las provincias de Salamanca, Palencia y Zamora.
 - c) Lote: Sí, 3.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 283, del lunes 26 de noviembre de 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSEGA a lo largo del período de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente informativo, se indica que el presupuesto estimado para dicho período de vigencia es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil euros (1.854.000,00 euros), IVA no incluido.
 - Adjudicación:
 - a) Fecha: 22 de enero de 2008.
 - b) Contratista: Se declara desierto.
 - d) Nacionalidad:

Importe de adjudicación: Se declara desierto.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El órgano de contratación de la Empresa Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, Sociedad Anónima, el Director General, Carlos Aranda Martín.—El Director Técnico de Tragsega, Ignacio Sánchez Esteban.—4.357.